

Respecto a que la localidad de esta no es suficiente y  
el efecto y por las demas cosas que se pretenden  
expansion total. Entendidos por esta Ayuntamiento  
no ha logrado lo que se solicita, y si se está a lo acordado.

Conducta y  
Circunstancias

De D. Antonio Rodríguez

Se vio en oficio de D. Antonio Rodríguez de esta ve-  
nidad su fin, como se titula, relativo a que este Ayuntamiento  
como testigo de su comportamiento, en los términos que se ven  
para el Gobierno, y como de esta forma sea necesario para  
de este Ayuntamiento de tener presente con su certificación  
de su conducta durante la mencionada época, con lo se-  
ñalado que contiene el Ayuntamiento por esta Ayuntamiento  
concedida a este Ayuntamiento que D. Antonio Rodríguez Asistente  
de la Real Audiencia, fue elegido por el desempeño del  
Gobierno Militar y Político de esta Plaza en la época que  
se está por observación de este pueblo y que opera por los  
terceros sucesos, adhesion al trono de S. M. presente Rey.  
nad a. Favor seguridad y libertad del pueblo, como para  
su decisión por la observación del orden y bien estar de  
sus concudadanos se hizo acceder a el aprecio que se  
los habitantes de esta ciudad, y suya tranquilidad pro-  
ve con la paz y de su buen comportamiento, de donde  
nace este Ayuntamiento que con arreglo a este acuerdo, y demas  
anteriores que existen en el archivo se tiene la oportuna  
certificación al intercomunal por los fines que se cambian

Animales de  
Cada

de la ejecución del  
anexo papeleta pública  
al.

Clase una Instrucción de el Gobierno de esta Audiencia  
y concurrencia del artículo de los regl. para cada animal  
de cada que se consuma en esta ciudad y campo de su  
jurisdicción dispuesta con el objeto que se delibere por

